



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 041-2022-UNAM

Moquegua, 31 de Mayo del 2022

VISTOS, el Informe N° 808-2022-OPP-UNAM del 31.05.2022, el Informe Legal N° 302-2022-OAJ-CO/UNAM del 31.05.2022, el Informe N° 796-2022-OPP/UNAM del 30.05.2022, el Informe N° 147-2022-UPM-OPP/UNAM del 27.05.2022, el Proveído Presidencial N° 2978 de fecha 31 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 616-2019-UNAM, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2022 de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), con Resolución de Comisión Organizadora N° 213-2020-UNAM, se aprueba la extensión de horizonte temporal del PEI 2020-2024 y con Resolución de Comisión Organizadora N° 845-2020-UNAM, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) del año 2021.

Que, con Informe N° 796-2022-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deriva el informe técnico de la Unidad de Planeamiento, la cual remite el Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024, correspondiente al año 2021; por lo que, solicita su aprobación por resolución del Titular del Pliego y sea publicada en el Portal de Transparencia estándar (PTE); asimismo, se precisa que, la evaluación de resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024, correspondiente al año 2021, corresponde de acuerdo a la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 015-2021/CEPLAN/PCD, el cual para su cronograma anual se determinó para el 30 de abril de cada año, la misma que para el año 2021, fue prorrogado hasta el 31 de mayo del 2022, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2022/CEPLAN/PCD.

Que, con Informe Legal N° 302-2022-OAJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al Informe de evaluación de resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024, correspondiente al año 2021, señala que, las normas aplicables en el procedimiento de administración del informe de evaluación de resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024, correspondiente al año 2021, es el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 015-2021/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN y Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2022/CEPLAN/PCD, que aprueba prorrogar hasta el 31 de mayo de 2022 el plazo para la elaboración de los informes de evaluación anual del POI y PEI y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE); por lo que, considera procedente, que mediante Resolución del Titular del Pliego apruebe el Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024, correspondiente al año 2021 y se publique en el Portal de Transparencia estándar (PTE).

Que, con Informe N° 808-2022-OPP-UNAM, el Jefe de la Oficina de planeamiento y Presupuesto, considerando la opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, considera procedente para que, la Entidad apruebe mediante una Resolución Presidencial el INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2020-2024, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, el Proveído Presidencial N° 2978 de fecha 31 de mayo de 2022 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2020-2024, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Treinta y dos (32) folios, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
OPP
DIGA
OTI

Arch. 22